

API-CSIC Informa

Los becarios podrán cotizar a la Seguridad Social

(Legal Today) Se ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación. Quienes lo hubieran hecho con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto podrán suscribir un convenio especial que les permita el cómputo de cotización hasta un máximo de dos años. La Administración calcula que actualmente puede haber alrededor de 30.000 personas en situación de becarios en el conjunto de universidades, fundaciones y otros organismos que conceden este tipo de ayudas a la formación. Asimismo, **se estima entre 100.000 y 200.000 el número de personas que pueden optar a firmar el convenio especial por haber tenido la condición de becarios anteriormente.** Las personas que hubieran participado en programas de formación con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto podrán suscribir un convenio especial con la Seguridad Social, por una única vez, que les permita el cómputo de cotización por los periodos durante los que fue becario, tanto en España como en el extranjero, **hasta un máximo de dos años.** Para acogerse a este convenio especial el interesado deberá acreditar el periodo de duración de los programas de formación en los que hubiera participado. Sólo se tendrán en cuenta, a estos efectos, los dos últimos años. La base de cotización por el convenio especial estará constituida por la base mínima de cotización vigente en el Régimen General de la Seguridad Social en el período que corresponda, a la que se aplicará un coeficiente reductor del 0,77. Podrá solicitarse la **suscripción del convenio especial hasta el 31 de diciembre de 2012.** En este caso, el importe total de la cotización se podrá abonar en un pago único o de forma fraccionada, en un número máximo de meses igual al doble de los que se formalizan en el convenio.

(UGT) El archivo impreso se encuentra en la página web de la Seguridad Social:
<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/publics/documents/binario/154055.pdf>



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOC

TA.0040 Formación

Registro de presentación

Registro de entrada

— SOLICITUD DE: ALTA DE RECONOCIMIENTO DE CONVENIO ESPECIAL PARA PERSONAS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN. (RD 1493/2011, de 24 de octubre)

1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1.2 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.3 FECHA DE NACIMIENTO		1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	
<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	<input type="text"/> D.N.I.	<input type="text"/> TARJETA DE EXTRANJERO:	<input type="text"/> PASAPORTE:
		1.5 N° DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	
		<input type="text"/>	
PROVINCIA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		BLOQUE	NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA CÓD. POSTAL